



ZAPALLAR

ZAPALLAR
RRHH

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2098 /2021

ZAPALLAR, 29 OCT. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 que delega facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" y Decreto Alcaldicio N°1688/2021, de fecha 10 de agosto de 2021, que lo modifica; Decreto de Alcaldía N°1838/2021 de fecha 25 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 21.135, que otorga beneficios de Incentivo al Retiro para los Funcionarios Municipales que indica, dispone que la bonificación adicional de los artículos 8° y 9°, y el bono que se refiere a la misma ley, son de cargo fiscal, correspondiendo a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en virtud del artículo 19 de dicho cuerpo normativo, determinar mediante resolución, los montos que a cada municipio deben transferirse para el consiguiente entero de los beneficios al personal pertinente.
2. Decreto de Alcaldía N° 194/2021, de fecha 05 de febrero de 2021, que ordeno el pago a don Hernán Fernández Baltra, RUT de las remuneraciones brutas adeudadas correspondientes a su cargo, desde el 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020 y además, bonificación por retiro voluntario.
3. Que, mediante Oficio N° 58, de fecha 11 de febrero de 2021, dirigido a doña Maria Paz Troncoso Pulgar, Secretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que solicita la transferencia de beneficios de cargo fiscal a la Ilustre Municipalidad de Zapallar, a fin de pagar a don Hernán Fernández Baltra bonificación adicional, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley N° 21.135, ya citado
4. Que, mediante Resolución exenta N° 7201/2021, de fecha 08 de septiembre de 2021, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo aprueba la transferencia por la suma de 400 UF a la Municipalidad de Zapallar, a fin de que éstas sean transferidas a don Hernán Fernández Baltra, por concepto de la mencionada bonificación adicional.
5. Que, según consta en la orden de ingreso municipal N° 012621, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo transfirió a la Ilustre Municipalidad de Zapallar la suma de \$11.974.032, a fin de que esta sea transferida a don Hernán Fernández Baltra.

DECRETO:

1 PÁGUESE a don Hernán Fernández Baltra, la bonificación adicional por 400 unidades de fomento, según lo señalado en la tabla que se acompaña en el artículo 1° de la resolución exenta N° 7201/2021, de fecha 9 de septiembre de 2021, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, la cantidad de \$11.974.032.



ZAPALLAR

ZAPALLAR
RRHH

- 2 **TRANSFIERASE** dicha cifra, desde la cuenta corriente 985018901 denominada gestión municipal.
- 3 **IMPÚTESE** la suma a transferir a la cuenta presupuestaria correspondiente.
- 4 **NOTÍFQUESE** el presente Decreto, por parte del Sr. Secretario Municipal o quien lo subrogue, a don Hernán Fernández Baltra, conforme lo disponen los artículos 45 y siguientes de la Ley N° 19.880.
- 5 **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el banner de transparencia municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGISTRESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascañan
Alcalde



Distribución:

- 1.- Recursos Humanos
- 2.- Administración y Finanzas
- 4.- Oficina de Transparencia
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal

POD / JUR / GTL / SEC / RRHH / aav

